



102/76

Expte. n° 1.181/74

VISTO:

Estas actuaciones y la solicitud de equivalencia de materias formulada / a fojas 1, por el alumno Eduardo PELLEGRINI; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo PELLEGRINI equivalencia de las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara / en la carrera de Ingeniería Química:

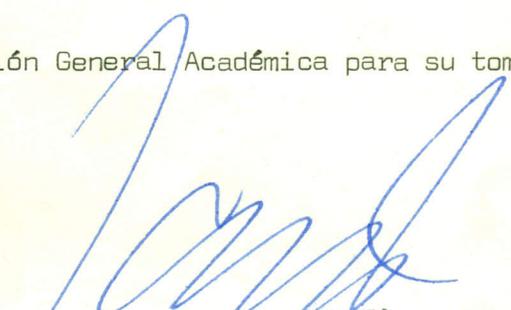
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I".
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".
- ESTATICA Y RESISTENCIA I por "Estabilidad y Resistencia de Materiales".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico".
- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS I por "Electrotecnia".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las materias "Geometría I" y "Geometría II" aprobadas por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química, debiendo aprobar una prueba / complementaria sobre "Sistemas de proyecciones acotadas-Métodos-Angulos-Distancias", para obtener equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. So.
S. A. C.


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR